LOWELL

Marzo 10, 2010

Señores Accionistas
LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A.
Presente

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, presento a continuación el Informe de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2010.

1. **Reinicio de actividades mineras**

La principal preocupación de esta gerencia fue el dar cumplimiento a todos los requisitos indicados en la Ley de Minería para que se puedan reiniciar las actividades mineras.

a) Autorizaciones determinadas en el Art. 26 de la Ley de Minería

Para dar cumplimiento a la Ley de Minería, la compañía presentó solicitudes a los distintos organismos determinados en el Art. 26 de la Ley de Minería.

Mediante estas solicitudes se requería la autorización para reiniciar las actividades mineras en las concesiones ubicadas en la provincia de Morona Santiago.

Debemos señalar que, en un tiempo considerablemente inferior al requerido por otras compañías mineras, Lowell obtuvo las autorizaciones señaladas en el artículo 26 d la Ley de Minería indicado.

Únicamente en el caso del Ministerio de Electricidad, y en el caso de la SENAGUA, como indicaremos en el numeral siguiente se requirió de inspección a la zona. El resto de autoridades concedieron las autorizaciones en virtud de los documentos presentados.

b) SENAGUA

Creemos necesario presentar un informe detallado respecto de los trámites que hemos ejecutado ante este organismo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

Se presentaron, en las oficinas de la SENAGUA de la ciudad de Cuenca, las solicitudes mediante las cuales la compañía pedía autorización para el uso del agua de los ríos Piuntz y Warintza .

Si bien inicialmente se acordó con los técnicos de la SENAGUA que, por cuanto la información que constaba en los expedientes de los trámites permitían determinar el caudal de los ríos frente a lo cual el caudal pedido es mínimo, no era necesario realizar una inspección a los ríos indicados y se convino con ellos que la compañía les facilitaría un sobre vuelo en avioneta a dichos ríos, lo cual permitiría confirmar la información proporcionada, por cambios administrativos internos en la SENAGUA, los nuevos peritos designados dentro del trámite insistieron en realizar una inspección a los ríos Piuntz y Warintza.

El día acordado para la inspección, 8 de diciembre del 2010, las avionetas que llevaban funcionarios de SENAGUA y del Ministerio de Electricidad aterrizaron en el campamento de Warintza.

Desafortunadamente la población no permitió que los funcionarios estatales realicen la inspección, pues los representantes de la Comunidad, así como distintos representantes de otras organizaciones indígenas, presentaron reclamos a los funcionarios de gobierno, principalmente por la falta de atención de las autoridades.

La Ing. Vilma Pazmiño y el Ing. Luis Quevedo, quienes asistieron a la inspección en representación de Lowell, enviaron informes sobre esta fallida diligencia, de los cuales, de así requerirlos los señores accionistas, pueden pedir una copia en las oficinas de la administración.

Es importante señalar que los moradores nunca se quejaron en contra de la Compañía.

c) Aprobación TDR

Es conveniente indicar que la compañía obtuvo la aprobación de los TDR, lo cual permite continuar con el proceso de autorización del Ministerio del Ambiente.

2. Socialización del Proyecto Minero

Una de las preocupaciones de esta administración ha sido el dar cumplimiento al proceso de Participación Ciudadana determinado en la Ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

Para este efecto se contrató a la Ing. Vilma Pazmiño como profesional con experiencia para preparar los estudios y posteriormente presentar las solicitudes requeridas para estos propósitos.

A la fecha de presentación de este informe la Compañía se encuentra trabajando en la apertura de una Oficina de Información dentro de este proceso.

3. **Reforma de Estatutos de la Compañía**

La Ley de Minería dispone que el domicilio tributario y societario de los concesionarios mineros tendrá que ser la "región" en la cual se encuentren las concesiones.

Como es de conocimiento de los señores accionistas el domicilio "social" o "societario" de la compañía, de conformidad con los estatutos sociales, ha sido la ciudad de Quito. También ha sido Quito el domicilio "tributario".

Para dar cumplimiento a la Ley, esta administración, previa autorización de la Junta General de Accionistas, firmó la escritura de reforma de estatutos, mediante la cual se cambia el domicilio tributario y societario de la compañía a la ciudad de Macas.

Esta escritura fue presentada para su aprobación en la Superintendencia de Compañías, habiéndose obtenido la resolución aprobatoria correspondiente.

Se han efectuado las publicaciones por la prensa ordenadas, así como los registros en las Notarías de la ciudad de Quito y en Registro Mercantil de la misma ciudad..

Al momento el trámite se lo está realizando en la ciudad de Macas, para lo cual se contrataron los servicios del Dr. Germán Mancheno, profesional con el cual la compañía aspira llegara una acuerdo que le permita mantener un control de los trámites y notificaciones que se presenten en la ciudad de Macas.

Concluido el trámite de reforma de Estatutos, la compañía deberá tramitar y obtener un RUC en la ciudad de Macas.

4. **Trámites en la provincia del Azuay**

Esta administración quiere dejar constancia ante los señores accionistas de la ayuda que ha recibido por parte del Estudio Cordero Asociados, especialmente de los doctores Juan Pablo Vidal y Boris Barrera en la tramitación de los distintos asuntos que se realizan en la ciudad de Cuenca.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

LOWELL

5. **Reunión con el Ing. Wilson Pastor, Ministro de Recursos Naturales No Renovables**

Deseo informar a los señores accionistas que en cumplimiento de una política de acercamiento con las autoridades mineras, en el mes de junio del 2010 esta administración se reunió, conjuntamente con los doctores Jaime Zaldumbide y Raúl de la Torre del Estudio Pérez Bustamante & Ponce con el Ministro de Recursos Naturales No Renovables, Wilson Pastor.

En esa oportunidad presentamos al Ministro un documento explicativo de la compañía LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., su organización, sus relaciones con el señor David Lowell, así como el plan de actividades que piensa ejecutar en el Ecuador.

Debo indicar que el Ministro se presentó receptivo y nos indicó que designaría a una persona para que realice un seguimiento de nuestro proyecto.

6.- Informe de actividades y trabajos realizados en el año 2010 y Plan de inversiones en el año 2011.

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía presentó a las autoridades mineras el plan de inversiones para el año 2011.

7.- Las metas y objetivos previstos fueron realizados.

La compañía durante el año 2010 y los primeros meses del 2011 está adaptando sus actividades a la nueva legislación minera ecuatoriana, por lo que podemos informar que las metas y objetivos se están cumpliendo.

8.- Las disposiciones de la Junta General se han cumplido.-
Las disposiciones de la Junta General fueron cumplicas. Tenemos adicionalmente que informar que la Compañía no tiene Directorio.

9.- Aspectos laborales y legales:
No existen temas especiales que mencionar.

10.- Aspectos operacionales en relación a la producción y comercialización en comparación con el año anterior.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

LOWELL

Por cuanto la compañía se encuentra en la etapa de exploración inicial, no tenemos temas que mencionar en este aspecto.

11.- <u>Aspectos operacionales en relación a la producción y comercialización en comparación con el año anterior</u>.

Igual que en el numeral anterior, por cuanto la compañía se encuentra en la etapa de exploración inicial, no tenemos temas que mencionar en este aspecto.

12.- <u>Situación financiera al cierre del ejercicio económico y resultados anuales</u>.
La situación financiera de la compañía se entre reflejada en los balances presentados a esta Junta general.

13- <u>Utilidad en el ejercicio económico</u>.
Por cuanto la compañía se encuentra en la etapa de exploración inicial, no ha lugar el resolver sobre este tema.

14.- <u>Cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual.</u>

La compañía ha dado cumplimiento a estas normas.

JORGE FIERRO
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO